

Código de Ética

PARA PROVEEDORES





Werner Ricardo Voigt

Eggon João da Silva

Geraldo Werninghaus

*"Si faltan máquinas, usted puede comprarlas;
si no hay dinero, lo pide prestado;
pero no se puede comprar hombres,
ni pedirlos prestados;
y hombres motivados por una idea
son la base del éxito."*

Eggon João da Silva



NUESTROS VALORES

Para garantizar nuestro crecimiento continuo y sustentable, manteniendo la simplicidad, basamos nuestras prácticas de gestión en los siguientes valores:

- **Compañía Humana**

Valorizamos cada contribución individual para nuestro éxito, y motivamos a las personas, a través de la integridad, ética y apoyo constante para el desarrollo personal.

- **Trabajo en equipo**

Trabajando en equipo reunimos lo mejor del conocimiento, inteligencia y habilidad para perfeccionar constantemente el trabajo y beneficiar a nuestros clientes.

- **Eficiencia**

Todo día trabajamos para tornar las cosas mejores. Todos los productos, procesos y desarrollos son guiados por el aumento en la eficiencia.

- **Flexibilidad**

Siempre desarrollaremos nuevas maneras eficientes de responder a situaciones de cambio y atender las necesidades de los clientes.

- **Innovación**

Nuevas ideas y tecnologías garantizan la existencia de la compañía. Es por eso que promovemos y apoyamos un clima de pensar más allá del presente.

- **Liderazgo**

Ser referencia en el relacionamiento con clientes.

La sustentabilidad de nuestro crecimiento depende, fundamentalmente, de una conducta éticamente correcta en el relacionamiento entre las partes interesadas. Además de un documento formal, que es el Código de Ética, WEG respeta las leyes y culturas locales de cada país en que está presente.

■ A quién se destina el Código de Ética

El Código de Ética WEG presenta la conducta esperada de los colaboradores, gestores y administradores en el ejercicio de las actividades, en todas las unidades del Grupo WEG del mundo. En este documento, todas las unidades controladas directa o indirectamente por este Grupo, serán referidas solamente como WEG.

■ Adicionalmente, WEG incentiva la aplicación del Código de Ética WEG, por las demás partes interesadas:

- Empresas coligadas
- Proveedores
- Prestadores de servicios
- Representantes comerciales / distribuidores
- Reventas y asistentes técnicos
- Clientes
- Inversionistas
- Comunidad
- Gobierno



Harry Schmelzer Jr.
CEO

Fundadores.....	1
Nuestros Valores	2
Consideraciones.....	3
1. Presentación	5
2. Objetivo	6
3. Alcance.....	6
4. Proveedores.....	6
5. Conflictos de Interés	7
6. Cortesías, regalos, viajes y otros beneficios	7
7. Información, confidencialidad y utilización de equipos	8
8. Acceso y Permanencia en las Instalaciones WEG	8
9. Corrupción.....	9
10. Competencia.....	9
11. Responsabilidad Social.....	9
12. Gestión de Riesgos.....	10
Violación del Código de Ética.....	11

1. PRESENTACIÓN

Por medio del Código de Ética para proveedores, WEG reafirma su compromiso con la gestión responsable, crecimiento sustentable, adopción de mejores prácticas y comportamiento ético a ser seguido por toda su cadena de proveedores.

Nuestros proveedores son seleccionados y contratados a través de riguroso análisis, fundamentado en criterios técnicos, financieros, socioambientales, éticos, de competitividad, de calidad y cumplimiento de la legislación vigente.

Habrà situaciones del día no tratadas por las conductas esperadas descritas en este Código, que generarán dudas referentes a lo que debe ser hecho. Muchas veces, en estos casos, usted podrá haber oído, leído o incluso estar pensando de la siguiente forma:

- Sólo esta vez...
- Nadie se va a enterar...
- Todo el mundo hace eso...
- Se puede esconder...
- Esta conversación nunca existió...
- Esto no está pareciendo una reunión...

Correcto

Incorrecto

En estas situaciones, para orientarlo, relea el ítem pertinente del Código y verifique si hay algún conflicto. En caso necesario, responda las siguientes preguntas:

- ¿Es correcto lo que se está pensando hacer?
- ¿Es imparcial y honesta esa actitud?
- ¿Esa acción será cuestionada después de un tiempo?
- ¿Cómo me voy a sentir después?
- ¿Cómo se vería eso en la primera página de los periódicos?
- ¿Qué les aconsejaría a mis hijos que hicieran?
- ¿Cómo me sentiría si mi familia, mis amigos y mis vecinos supiesen?

No debemos omitirnos cuando nos deparamos con estas situaciones de duda. Responder estas preguntas ayudará en la elección de la mejor conducta en estos casos, o a reconocer que hay una violación del Código que precisa ser comunicada.

2 OBJETIVO

Este Código de Ética apunta a establecer las reglas que deben pautar la conducta de proveedores en el relacionamiento con WEG.

3. ALCANCE

Se destina a la cadena de proveedores, a los colaboradores, gestores y administradores WEG, en adelante denominados colaboradores WEG que, en el ejercicio de las actividades, se relacionan con los proveedores.

4. PROVEEDORES

Consideramos a nuestros proveedores como aliados de negocios para la búsqueda del desarrollo sustentable, tratándolos de forma igualitaria, libre de favorecimientos indebidos y respetando los principios de la libre competencia.

Conducta esperada:

- a) Ofrecer productos y servicios con base única en criterios técnicos y comerciales que optimicen la relación costo/beneficio y en su postura ética y de responsabilidad social;
- b) No aceptar, solicitar u ofrecer cualesquiera ventajas indebidas, tales como, regalos, beneficios o gratificaciones;
- c) Abstenerse de la participación en negociaciones técnicas y comerciales con colaboradores de WEG que sean parientes consanguíneos suyos o afines de 1er o 2º grado;
- d) Cuando sea necesario que nuestros proveedores mantengan relacionamiento directo con nuestros clientes, para tratar de asuntos de interés de WEG, éstos deben ser debidamente autorizados por ésta. WEG espera que sea un relacionamiento ético, basado en atención eficiente, transparente, cortés y comprometida con la satisfacción del cliente.

5. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los contactos comerciales deben seguir estándares específicos y conducta ética apropiada, evitando situaciones de conflicto de interés y/o cualesquiera relacionamientos que interfieran en el pleno ejercicio de los negocios:

- a) Está prohibida, a los colaboradores WEG, la participación societaria en empresas que provean productos y servicios, donde puedan tener influencia decisoria en el proceso de compras;
- b) No está permitido, a los proveedores, utilizar bienes y servicios de WEG en beneficio propio o de terceros;
- c) Está prohibida la participación en el mismo proceso de cotización de precios, a proveedores cuyas empresas sean del mismo propietario, su cónyuge o hijos.

6. CORTESÍAS, REGALOS, VIAJES Y OTROS BENEFICIOS

Para eliminar posibles interferencias en el proceso de compras, queda establecido que:

- a) Está prohibido el ofrecimiento de viajes, regalos o cualquier especie de favorecimiento a los colaboradores WEG y sus familiares, salvo cortesías corporativas sin valores significativos;
- b) El recibimiento, por parte de colaboradores de WEG, de pasajes aéreos, viajes y cortesías, ofrecidas por proveedores, para visitas y/o participaciones en eventos de naturaleza técnica, solamente podrá ser aceptado si fuera aprobado por la Dirección;
- c) WEG no permite que sean concedidos patrocinios para confraternizaciones organizados por la empresa;
- d) Está prohibida la participación de colaboradores WEG en confraternizaciones con proveedores en momentos de proceso de competición o negociación, salvo con autorización de la Dirección;
- e) En caso de participación de WEG en eventos con proveedores, es recomendable la presencia de, como mínimo, dos colaboradores.

7. INFORMACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

En lo que dice a respecto de Información, confidencialidad y utilización de equipos, queda establecido que:

- a) Los proveedores y los colaboradores WEG deben garantizar el entendimiento, la transparencia y la veracidad de las informaciones necesarias para cotización, contratación, compra y administración de productos y servicios;
- b) Los proveedores deben mantener en sigilo las informaciones a las que tengan acceso, o que le sean confiadas, sean éstas de propiedad de WEG o de las demás partes interesadas, inclusive datos personales de sus colaboradores;
- c) Está prohibido obtener, utilizar, reproducir y/o divulgar hechos, datos y/o informaciones de WEG, en beneficio propio o de terceros;
- d) Informaciones relativas a contratos de suministro y términos comerciales de compras deben ser tratadas en carácter de confidencialidad;
- e) WEG no permite la utilización y/o comercialización de sus equipos, herramientas, dibujos, normas y recursos de acceso a la información sin autorización de la Dirección;
- f) Está prohibida la utilización de softwares no homologados y no licenciados en los equipos de WEG. Los softwares originales solamente podrán ser utilizados si cumplieran la política de WEG;
- g) Está prohibida la realización de conferencias, seminarios o trabajos académicos sobre procesos y negocios de WEG sin autorización de la Dirección;
- h) Está prohibida la utilización de la marca WEG y/o marcas relacionadas (figurativas y nominativas), salvo mediante contrato específico.

8. ACCESO Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES WEG

En lo que respecta al acceso y permanencia en las dependencias e instalaciones de WEG, queda establecido que:

- a) Los funcionarios, prepuestos o contratados de los proveedores deben respetar los controles de acceso, de identificación, de seguridad y de permanencia en las instalaciones de WEG;
- b) Está prohibido que proveedores y prestadores de servicios utilicen, vendan o tengan en su pose bebidas alcohólicas o drogas ilícitas. Nadie debe permanecer en las dependencias de WEG estando bajo el efecto o afectado por el uso de tales sustancias;

- c) Está prohibido el porte de arma de cualquier especie, salvo las hipótesis de expresa autorización, en función de la actividad desarrollada en el ámbito de WEG;
- d) WEG no permite que se hagan campañas electorales en sus dependencias;
- e) Está prohibida la comercialización de productos o servicios ajenos al relacionamiento comercial entre las partes.

9. CORRUPCIÓN

Condenamos toda y cualquier forma de corrupción, así como la oferta y recepción de ventajas indebidas de cualquier especie, en la conducción de los negocios.

Los proveedores deben prevenir eventuales comportamientos ilegales, combatiendo la corrupción y el fraude, además de evitar conflictos de interés en las relaciones con el poder público, con el sector privado y/o con la sociedad civil organizada.

10. COMPETENCIA

WEG condena, entre otras, las siguientes prácticas:

- a) Dejar de cumplir la legislación tributaria, laboral, ambiental o cualquier otra norma legal para así conseguir practicar precios y condiciones de suministros más competitivos;
- b) Formación de trusts y/o carteles;
- c) Denegrir la imagen de los competidores;
- d) Practicar fraudes y/o espionaje industrial.

11. RESPONSABILIDAD SOCIAL

El respeto a los derechos humanos y al medio ambiente son cuestiones fundamentales para WEG.

11.1 Medio Ambiente

Los proveedores deben operar y actuar de forma de no perjudicar la salud, seguridad o el medio ambiente, asegurando el cumplimiento de la legislación y de los reglamentos vigentes en el país donde los productos o servicios son fabricados o comercializados.

11.2 Condiciones de Trabajo

Los proveedores deben garantizar condiciones dignas de trabajo a sus colaboradores y aliados, respetando la legislación vigente en cada país.

11.3 Explotación del trabajo adulto e infantil

Afirmamos nuestro compromiso con la erradicación de todas las formas de trabajo degradante: infantil, forzado y esclavo, bajo cualesquiera circunstancias, ni mantenemos relacionamiento con empresas o personas que no sigan esta conducta.

11.4 Abuso y Explotación Sexual de Niño y Adolescente

Repudiamos cualquier forma de abuso o explotación sexual del niño y del adolescente, tampoco toleramos la omisión de estas prácticas por quien quiera que sea.

11.5 Diversidad

Los proveedores deben respetar la diversidad, no admitiéndose discriminación o preconcepción de cualquier naturaleza, sea de etnia, religión, cultura, edad, sexo, convicción política, nacionalidad, regionalidad, estado civil, orientación sexual, condición física y/o intelectual.

11.6 Materiales de Conflicto (Conflict Minerals)

Los proveedores no deben emplear materiales o componentes que contengan metales y sustancias minerales, o sus derivados, provenientes de regiones en conflicto, que puedan financiar o beneficiar grupos armados, directa o indirectamente.

12. GESTIÓN DE RIESGOS

Se espera que los proveedores implementen mecanismos para identificar y administrar riesgos en todas las áreas tratadas en este Código de Ética y en todas las exigencias legales aplicables.



Violación del Código de Ética

Las conductas descritas en este Código deben ser practicadas por todos los proveedores, así como por los colaboradores, gestores y administradores de WEG, en el cumplimiento de las relaciones comerciales y en el desempeño de sus funciones, WEG se compromete a suministrar las condiciones necesarias para que esto así ocurra.

WEG se reserva el derecho de, en cualquier momento, verificar si los proveedores están cumpliendo las disposiciones de este Código.

Cualquier proveedor, colaborador, gestor o administrador de WEG que deje de obedecer al Código es pasible de restricciones comerciales y de medidas disciplinarias

Quien tenga dudas, en lo que se refiere al significado, intención o aplicación del Código de Ética, deberá aclararlas inmediatamente.

**Esperamos que toda y cualquier violación del Código
de la cual usted tenga conocimiento sea relatada inmediatamente.**

No sea connivente!

Vea en nuestro sitio www.weg.net los canales disponibles para realizar su denuncia



**Los colaboradores WEG también pueden comunicar
a su superior inmediato - jefe, gerente o director.**

Las informaciones suministradas serán mantenidas en sigilo, excepto en las situaciones en que WEG tenga obligación legal de informarlas a los órganos y autoridades gubernamentales.

No serán toleradas cualesquiera retaliaciones, ni represalias contra persona que, de buena fe, reporte violaciones o sospechas de violación de este Código.

Cualquier persona que crea estar sufriendo alguna forma de represalia puede denunciar.

El Consejo de Administración es responsable por la gestión del Código de Ética.

La Dirección de cada empresa del Grupo WEG es responsable por la aplicación de este Código de Ética.

Las situaciones no previstas en este Código serán sometidas a la Comisión de Gestión del Código de Ética.



WEG Equipamentos Elétricos S.A.

Avenida Prefeito Waldemar Grubba, 3300

Jaraguá do Sul - Santa Catarina - Brasil

Telefone: +55 47 3276-4000

Fax: +55 47 3276-4010

www.weg.net